

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Segunda Región Sanitaria – San Pedro

RESOLUCION S.R.S. Nº 01/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” – PLURIANUAL – ID 460411.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de abril de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” – PLURIANUAL – ID 460411; y. -----

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” – PLURIANUAL – ID 460411**, fue incluido por Resolución D.G.A.F. Nº 346/2025, de fecha 21 de marzo de 2025 en el Programa Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1705/2023 de fecha 27 de marzo de 2025, por un monto total de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) para el ejercicio fiscal 2.025. Rubro 311. El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027. -----

Que, la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone en el Art. 34 Procedimiento Convencionales de Contratación inc. a) **Licitación Pública**: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000(cinco mil) jornales mínimos. -----

Que, en relación a la necesidad de adquirir Productos Alimenticios para los Servicios Dependientes de la Segunda Región Sanitaria, objeto del presente llamado, cabe mencionar que la **Lic. Ana Bella Franco Mendoza, Jefa de Suministro Regional**, solicita la Licitación para la Adquisición de Productos Alimenticios para los Servicios Dependientes de la Segunda Región Sanitaria. -----

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación de Pública Nacional Nº 01/2025 para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” – PLURIANUAL – ID 460411 cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que establece... Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro – SUB UOC Nº 02 – 2ª Región Sanitaria, considera oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias: Departamento Administrativo y Sección de Suministro de la Segunda Región Sanitaria. -----

Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, y no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. -----



DR. DARIO SORIA
Director Regional
II Región Sanitaria - San Pedro
Dr. Dario Enrique Soria B.
Director

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Segunda Región Sanitaria – San Pedro

RESOLUCION S.R.S. Nº 01/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” – PLURIANUAL – ID 460411.-

...//

07 de abril de 2025.

Hoja Nº02/03.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran a la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios. -----

Que, por Resolución S.G. Nº 075/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, “Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2025 y se establecen directivas”, que en su Artículo 7º dispone: Autorizar a suscribir a: en su párrafo 4º... Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3º de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22, hasta la suma de guaraníes dos mil quinientos millones (G. 2.500.000.000) (...); y en su párrafo 5º... La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente. -----

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director de la II Región Sanitaria – San Pedro suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” – PLURIANUAL – ID 460411. -----

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S. Nº 01/2025, de fecha 07 de abril de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -----

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 075 de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Director de la II Región Sanitaria – San Pedro la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -----

Que, por Resolución D.G.RR.HH. Nº4027 de fecha 07 de octubre de 2025, se designa al Dr. Darío Enrique Soria Benítez, como Director de la Segunda Región Sanitaria - San Pedro. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

RESUELVE:



DR. DARIO SORIA
Director Regional
II Región Sanitaria - San Pedro
Dr. Darío Enrique Soria B.
Director

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Segunda Región Sanitaria – San Pedro

RESOLUCION S.R.S. Nº 01/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” – PLURIANUAL – ID 460411.-

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA” – PLURIANUAL – ID 460411. -----

...//

07 de abril de 2025.

Hoja Nº03/03.-

Artículo 2º Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02 – 2ª Región Sanitaria, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Artículo 3º Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley Nº7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP). www.contrataciones.gov.py.-----

Artículo 4º Disponer que Dirección Regional de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro – Sub Unidad Operativa Nº 02 – 2ª Región Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en la dirección de indicada en el Art. 3º de la presente Resolución.

Artículo 5º Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, dicha evaluación deberá ajustarse a la Ley Nº 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante del Departamento Administrativo de la II Región Sanitaria – San Pedro.
- Representante de la Sección Suministro de la II Región Sanitaria – San Pedro.

Artículo 6º Autorizar al responsable de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02 – 2ª REGION SANITARIA – SAN PEDRO**, a realizar las incorporaciones en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, así mismo se autoriza a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y aperturas de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



DR. DARIO SORIA
Director Regional
II Región Sanitaria - San Pedro
Dr. Dario Enrique Soria B.
Director